

**RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 ||proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehiculo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017**

Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Mar 17/10/2023 10:30

Para:MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <manueljose.castrillon@bbva.com>  
CC:Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimado Doctor Manuel, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el 9 de octubre, no se llevó a cabo debido a la imposibilidad del fiscal de contactar a los testigos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la audiencia se reprogramó para el **19 de enero de 2024, a partir de las 8 de la mañana.**

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

**NESTOR RICARDO GIL RAMOS**

*Abogado Senior*  
**ÁREA PENAL**  
+57 3183247269  
(+57) (2) 669 4075 -  
(+57) (1) 743 6592  
[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Enviado:** jueves, 29 de junio de 2023 10:33

**Para:** MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <manueljose.castrillon@bbva.com>

**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**Asunto:** RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehiculo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

## **Audiencia de Juicio oral - Fiscalía 67 Local de Palmira - Juzgado 5 Penal Municipal de Palmira || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso Penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John Jairo Cifuentes IYZ – 34. Fecha del accidente: 19-05-2017**

Estimado Doctor Manuel, cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de juicio oral, celebrada el día 28 de junio de 2023, en la que se desarrollaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le dio el uso de la palabra a la Fiscalía, para que presentara los testigos a su cargo. La fiscalía llamó a declarar al señor Yusef Antonio Mena, técnico operativo de la Secretaría de Tránsito de Palmira, quien fue el encargado de realizar la inspección y avalúo de daños del tractor. De su declaración podemos concluir lo siguiente:
  - a. La fecha del peritaje fue en el año 2017, no sabe la fecha del accidente.
  - b. Se reafirmó en su manifestación de no haber encontrado daños al vehículo tipo tractor, razón por la cual no se podía determinar el punto de impacto.
  - c. Informó que el peritaje, únicamente versaba sobre los daños que presentó el vehículo, no sobre su funcionamiento ni sobre la revisión de luminarias u otros elementos del vehículo.
  - d. Indicó que él no podía hablar sobre el accidente ni sobre sus causas.
3. Teniendo en cuenta que la Fiscalía no presentó otros testigos, se suspendió la audiencia y se fijó fecha para el día 9 de octubre a partir de las 8 de la mañana, y está programada para todo el día, con el fin de agotar todas las pruebas decretadas, incluidas las de la defensa.

Anexo el acta de la audiencia.

Cordialmente

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ABOGADOS &amp; ASOCIADOS

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)
**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:**

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Enviado:** jueves, 23 de marzo de 2023 11:52

**Para:** MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <manueljose.castrillon@bbva.com>

**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**Asunto:** RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

## **Audiencia de Juicio oral - Fiscalía 67 Local de Palmira - Juzgado 5 Penal Municipal de Palmira || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso Penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John Jairo Cifuentes IYZ – 34. Fecha del accidente: 19-05-2017**

Estimado Doctor Manuel, cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de juicio oral, celebrada el día 22 de marzo de 2023, en la que se desarrollaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le dio el uso de la palabra a la Fiscalía, para que presentara los testigos a su cargo. La fiscalía llamó a la víctima, el señor Gilberto Calero, quien declaró sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la ocurrencia del accidente.
3. De las declaraciones del señor Gilberto Calero podemos utilizar para la defensa las siguientes.
  - Mencionó nunca haber visto el tractor.
  - No fue claro al indicar si las luces que había visto a lo lejos, eran las luces del puente o del vehículo tractor.
  - Dijo que no vio luces rojas, conocidas como luces estacionarias, pero al ser contrainterrogado, no puede afirmar con grado de certeza si el tractor las llevaba encendidas, toda vez que manifestó nunca ver el tractor.

- Dijo que antes de colisionar con el tractor, lo único que vio fue un destello de luces azules que encandelilló su vista.
  - Manifestó al despacho, que el adelantó a unas motocicletas y que realizó dicha acción por el lado derecho de la vía. Que además, la velocidad por las que las rebasó no superaba los 45 KM/H. Esta declaración se contradice con la declaración del testigo Carlos, quien manifestó que el señor Gilberto nunca lo adelantó. También demuestra imprudencia al manejo, puesto que adelantó por la derecha, cuando el mismo manifestó en contrainterrogatorio, que siempre se debe adelantar por la izquierda. Por otro lado, se contradijo con lo manifestado por el testigo Carlos, quien señaló que iba manejando a una velocidad de 70 KM/H, y que fue adelantado mientras llevaba esa velocidad, y el señor Gilberto afirmó conducir a una velocidad inferior.
  - No fue coherente, puesto que indicó no ver el tractor y que además sólo vio las luces justo antes de impactarlo, pero asegura que el tractor llevaba unas luces muy fuertes, se le preguntó como era posible que unas luces tan fuertes, capaces de encandelillar los ojos, no las viera desde lejos, pregunta que no respondió y que evadió por todos los medios.
4. El testigo no es claro en indicar las condiciones y el lugar exacto del accidente.
  5. Al ser interrogado por la Jueza, manifiesta o confiesa que él se confundió por las luces.

El fiscal solicita la suspensión de la audiencia, por lo avanzado de la hora, fijando fecha el despacho para el día 28 de junio de 2023, a partir de las 9:30 a.m.

Anexo acta de la audiencia.

Quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal



ABOGADOS & ASOCIADOS

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:**

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>

**Enviado:** lunes, 20 de febrero de 2023 15:59

**Para:** MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <[manueljose.castrillon@bbva.com](mailto:manueljose.castrillon@bbva.com)>

**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <[g Herrera@gha.com.co](mailto:g Herrera@gha.com.co)>; Notificaciones GHA <[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehiculo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

**Audiencia de Juicio oral - Fiscalía 67 Local de Palmira - Juzgado 5 Penal Municipal de Palmira || MANUELITA S.A || DLM 17158624 ||proceso Penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John Jairo Cifuentes IYZ – 34. Fecha del accidente: 19-05-2017**

Estimado Doctor Manuel, cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de juicio oral, celebrada el día 20 de febrero de 2023, en la que se desarrollaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le concedió el uso de la palabra a la Fiscalía, para que llamara al estrado al testigo. La fiscalía llamó al señor Carlos Humberto Caicedo, testigo directo de los hechos, quien relató al despacho lo que a su modo de ver percibió del accidente. De sus declaraciones podemos rescatar las siguientes:
  - a. Mencionó que el señor Gilberto Calero, nunca lo adelantó, cuando en la entrevista ante fiscalía mencionó que el señor Calero lo había adelantado.
  - b. Indicó que el vehículo ocupaba todo el carril, pero al mismo tiempo es consciente en afirmar que ese día no tenía un metro o una herramienta de medida para medir los elementos, como tractor, ancho de la calle, y ancho de la moto.
  - c. Fue claro en afirmar que él no vio el accidente, sólo pudo afirmar que llegó al poco tiempo de haber ocurrido el accidente.
  - d. Señaló que el tractor venía bien, sólo que las luces fuertes que llevaba, encegucieron al conductor y eso fue lo que ocasionó el accidente.
  - e. Indicó que, a su juicio, el tractor debe ir con vehículo acompañante. Al ser conainterrogado, se le preguntó si conocía la norma y manifestó que desconoce la normatividad sobre el transporte de vehículos agrícolas.
  - f. El fiscal trató de introducir unas fotos, con el testigo, pero este no las reconoció, ni manifestó haberlas tomado, sólo indicó que había tomado tres fotos, pero no pudo determinar cuáles eran. Sobre este aspecto, solicité al despacho que no se tuvieran en cuenta estas fotos por no haberse introducido en debida forma.
3. Una vez finalizada la declaración, la Jueza ordenó suspender la diligencia y fijar fecha para el **22 de marzo de 2023, a partir de las 9:30 a.m.**, con el fin de continuar con las pruebas de la fiscalía.

Quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal



ABOGADOS & ASOCIADOS

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:**

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Enviado:** lunes, 19 de diciembre de 2022 8:55

**Para:** MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <manueljose.castrillon@bbva.com>

**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

**Asunto:** RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehiculo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

## **Audiencia de Juicio oral - Fiscalía 67 Local de Palmira - Juzgado 5 Penal Municipal de Palmira || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso Penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John Jairo Cifuentes IYZ – 34. Fecha del accidente: 19-05-2017**

Estimado Doctor Manuel, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de juicio oral, llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2022, ante el Juzgado 5 Penal Municipal de Palmira, en el cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes, se deja constancia que asisten todos los interesados en el asunto.
2. Se le concedió el uso de la palabra a la fiscalía con el fin de pronunciarse respecto a las estipulaciones probatorias, indicando que no hay elementos materiales probatorios a estipular con la defensa.
3. El juez concedió el uso de la palabra a las partes para que presenten sus alegatos de apertura. La fiscalía presentó su teoría del caso, mientras que el suscrito no hizo uso de ese derecho.
4. La fiscalía inició su práctica probatoria, llamando al estrado a la agente de tránsito que atendió el accidente, la señora Deisy Carolina Arizala, quien se pronunció frente a lo detallado en el croquis. De lo manifestado en audiencia, podemos capitalizar lo siguiente:
  - a. Basó su hipótesis en el hecho de que el vehículo tractor iba sin acompañante.
  - b. No estaba segura si el tractor estaba estacionado o no, por lo que su hipótesis la hizo, considerando que el tractor estuviera estacionado.
  - c. Señaló que no le constaba si los vehículos habían sido movidos con posterioridad al accidente.
  - d. A la inspección que se le hizo al tractor, se pudo constatar que funcionaba perfectamente
  - e. Respecto a la causa del accidente, la testigo no fue concluyente, sino que además, abrió la puerta a la posibilidad de que pudo ser responsabilidad de la moto, quien, en un descuido o micro sueño, no haya visto al tractor y por eso lo chocó de frente.
5. Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, se suspendió la diligencia, y se informó que la fecha de audiencia de continuación del juicio se informaría de forma personal.

Anexo el acta de la audiencia.

Quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal


[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)


3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592


[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)
**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:**

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>**Enviado:** jueves, 18 de agosto de 2022 10:59**Para:** MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <[manueljose.castrillon@bbva.com](mailto:manueljose.castrillon@bbva.com)>

**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; Notificaciones GHA <[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Notificaciones GHA <[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

**Audiencia concentrada - Fiscalía 67 Local de Palmira - Juzgado 5 Penal Municipal de Palmira || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso Penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John Jairo Cifuentes IYZ – 34 . Fecha del accidente: 19-05-2017**

Estimado Doctor Manuel, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia concentrada, llevada a cabo el día 8 de julio de 2022, en la cual se llevaron a cabo las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. La jueza indagó sobre la posibilidad de lograr un acuerdo conciliatorio entre las partes, situación que no se dio, razón por la cual se continuó con la diligencia.
3. Se siguió el trámite de la audiencia concentrada, contenido en el artículo 542 del C.P.P.
4. Una vez, descubiertos, enunciados y sustentados los EMP, la jueza dio paso al decreto de pruebas, admitiendo todas las solicitudes probatorias de las partes.

5. De esta decisión interpuse recurso de apelación, contra el auto que admitió las pruebas de la víctima, toda vez que las pruebas que pretende hacer valer la parte pasiva de la conducta punible, no cumplió con los requisitos de la norma y de la técnica penal, esto es: el descubrimiento probatorio en la oportunidad establecida, la sustentación y enunciación con base en las normas penales, y la garantía de mismidad de la prueba, toda vez que no se aportó al despacho, garantía de que los documentos hubiesen tenido la debida cadena de custodia.
6. La jueza admitió el recurso, el cual se tramita en efecto suspensivo.
7. Se dio por finalizada la diligencia, quedando atentos a la decisión del superior, sobre el auto de pruebas recurrido.

En conversaciones extraprocesales con la fiscalía, se me indagó sobre la posibilidad de auscultar un ofrecimiento a las víctimas. El fiscal me indica que las víctimas tienen ánimo conciliatorio, y están dispuestos a conciliar el monto inicial pretendido.

Cabe recordar que por este siniestro se radicó reclamación.

Quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal



ABOGADOS & ASOCIADOS

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:**

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 11 de mayo de 2022 11:34

**Para:** MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <[manueljose.castrillon@bbva.com](mailto:manueljose.castrillon@bbva.com)>; ALEXANDRA ELIAS SALAZAR <[alexandra.elias@bbva.com](mailto:alexandra.elias@bbva.com)>

**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <[g Herrera@gha.com.co](mailto:g Herrera@gha.com.co)>; Notificaciones GHA <[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Maria Paula Castañeda Hernandez <[mcastaneda@gha.com.co](mailto:mcastaneda@gha.com.co)>; María Camila Manrique Delgado <[mmanrique@gha.com.co](mailto:mmanrique@gha.com.co)>; Manuel Alejandro Olave Chuvila <[facturacion@gha.com.co](mailto:facturacion@gha.com.co)>; Brahiam Stiven Espejo Daza <[bespejo@gha.com.co](mailto:bespejo@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehiculo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

**Audiencia de traslado al escrito de acusación - Fiscalía 67 Local de Palmira||  
MANUELITA S.A || DLM 17158624 ||proceso Penal por las lesiones personales**

## culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehículo de manuelita John Jairo Cifuentes IYZ – 34 . Fecha del accidente: 19-05-2017

Estimados Doctores Manuel y Alexandra, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de traslado al escrito de acusación, llevada a cabo el día 4 de mayo de 2022, ante la Fiscalía Local 67 de Palmira, y en la cual se llevaron a cabo las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se me reconoció personería para apoderar al indiciado John Jairo Cifuentes.
2. El fiscal procedió a indagar sobre la posibilidad de lograr un acuerdo antes de la acusación, pero al no existir una propuesta, se continuó con la diligencia.
3. El fiscal corrió traslado al escrito de acusación, descubriendo los elementos materiales probatorios que pretende hacer valer en el juicio.
4. Se elevó acta y constancia, y se finalizó la audiencia.

Adjunto los elementos descubiertos por la Fiscalía en la audiencia y quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal



ABOGADOS & ASOCIADOS

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)



#### Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

#### Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Forero, Mariana <Mariana.Forero@marsh.com>

**Enviado:** martes, 10 de mayo de 2022 10:45

**Para:** [adriana.ramirez.ortiz@bbva.com](mailto:adriana.ramirez.ortiz@bbva.com) <[adriana.ramirez.ortiz@bbva.com](mailto:adriana.ramirez.ortiz@bbva.com)>; [bellaenith.bonilla@bbva.com](mailto:bellaenith.bonilla@bbva.com) <[bellaenith.bonilla@bbva.com](mailto:bellaenith.bonilla@bbva.com)>

**Cc:** Néstor Ricardo Gil Ramos <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>

**Asunto:** INQUIETUD ANALISTA BBVA || MANUELITA S.A || DLM 17158624 || proceso penal por las lesiones personales culposas generadas a Gilberto Calero Caicedo CFD93A, por conductor del vehiculo de manuelita John jairo cifuentes IYZ – 34 . Fecha: 19-05-2017

Apreciadas Bella Enith y Adriana, buenos días:

Con ocasión al siniestro referenciado en el asunto, solicito su urgente colaboración informándonos el analista a cargo de este siniestro, toda vez que han ocurrido movimientos importantes en el proceso penal 765206000180201700956, el cual se adelanta en la Fiscalía Local 67 de Palmira, por el delito de lesiones personales culposas ocasionadas a Gilberto Calero Caicedo, en el accidente de tránsito ocurrido el 19 de mayo de 2017 con el vehículo de placas IYZ -34 de propiedad del asegurado MANUELITA S.A, que venía siendo conducido por John Jairo Cifuentes.

Al respecto, sobre los movimientos importantes que ha tenido el proceso, la firma GHA que representa al indiciado, nos ha informado que el escrito de acusación ha sido trasladado por el Fiscal del caso. Sobre este punto, conviene recordar que BBVA asignó a la firma GHA ABOGADOS para la representación del conductor John Jairo Cifuentes, hoy indiciado, en la audiencia de conciliación llevada a cabo el 2 de julio de 2019.

Ahora bien, en conversaciones con el abogado de GHA, nos ha surgido un par de inquietudes de carácter urgente, que esperamos poder resolver a la mayor brevedad posible, de manera que agradezco contactarme al número de celular 3057069680 para una mejor explicación de la situación.

Sin otro particular, quedo atenta a su amable respuesta.

\*\*Adjunto reclamación y pruebas que elevó el apoderado de la victima en el que pretende que se le indemnice \$110.656.850.

Saludos,

**Mariana Forero Macías**, Analista de Indemnizaciones, Casualty Marsh

Avenida El Dorado No. 69B - 45 Piso 10, Bogotá, Colombia

[www.marsh.com](http://www.marsh.com)



A business of Marsh McLennan

Síguenos en  [www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica](https://www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica)

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>

**Enviado el:** miércoles, 27 de abril de 2022 10:40

**Para:** Tamayo, Valentina <[Valentina.Tamayo@marsh.com](mailto:Valentina.Tamayo@marsh.com)>

**Asunto:** RE: ASEGURADO MANUELITA // BBVA// Citación Fiscalía - Accidente de tránsito SINIESTRO TRACTOR 7119 // DLM: 17158624

**CAUTION:** This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Doctora Valentina, reciba un cordial saludo.

Atendiendo los correos que anteceden, y en mi labor de averiguación, comedidamente informo que me he comunicado con el Fiscal encargado del asunto de la referencia, quien me indicó que el día lunes realizará traslado al escrito de acusación.

De igual manera apporto reclamación hecha por el apoderado de víctimas.

Quedo atento a sus comentarios y valiosas observaciones

**NÉSTOR RICARDO GIL**

Abogado Senior /Área Penal

3183247269

(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592

[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:**

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

\*\*\*\*\*

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

\*\*\*\*\*

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

\*\*\*\*\*